

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR FUNGIBLE PARA EL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE GIJÓN/XIXÓN, para el próximo curso 2020/2021.

Los aspectos más reseñables de la convocatoria son:

- **La convocatoria es ABIERTA:** el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las bases en el BOPA.

-¡MUY IMPORTANTE! Esta convocatoria va EXCLUSIVAMENTE dirigida a aquellas familias que no hayan recibido o vayan a recibir el vale correspondiente por haber sido beneficiario/a de la prórroga y/o concesión directa de las becas comedor realizada por la Fundación Municipal de Servicios Sociales para el curso escolar 2020/2021.

Los vales vinculados a la concesión de nuevas becas comedor serán remitidos en los próximos días por correo certificado con acuse de recibo a las familias beneficiarias de conformidad con el listado publicado por la FMSS.

- **Presentación de las solicitudes directamente los interesados.** Atendiendo a las excepcionales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 las solicitudes habrán de presentarse debidamente cumplimentadas y acompañadas de los documentos correspondientes de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria, a través de los siguientes canales siendo **preferentes los canales telemáticos:**

➤ **REGISTRO ELECTRÓNICO**

<https://sedeelectronica.gijon.es/page/5603-registro-electronico>

➤ **PRESENCIAL**

CON CITA PREVIA en los Registros de entrada de las oficinas municipales de atención a la ciudadanía:

OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA (De lunes a viernes, de 8:30 a 17:00 horas. Sábados de 09:00 a 13:00 horas)	
1) Oficina de Atención a la Ciudadanía del Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal".	C/ Cabrales, Nº 2, 33201 Gijón/Xixón.
2) Oficina de Atención a la Ciudadanía del Centro Municipal Integrado de El Coto.	Plaza de la República, s/n, 33204 Gijón/Xixón.
3) Oficina de Atención a la Ciudadanía del Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur".	C/ Ramón Areces, nº 7, Pumarín, 33211 Gijón/Xixón.
4) Oficina de Atención a la Ciudadanía del Centro Municipal Integrado Ateneo de La Calzada.	C/ Ateneo Obrero de La Calzada, nº 1, 33213 Gijón/Xixón.
5) Oficina de Atención a la Ciudadanía del Centro Municipal Integrado de El Llano.	C/ Río de Oro, nº 37, 33209 Gijón/Xixón.
6) Oficina de Atención a la Ciudadanía del Edificio Administrativo "Antiguo Hogar".	Paseo de la Infancia, nº 2, 33207 Gijón/Xixón.

Se podrá solicitar cita previa llamando de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 horas a los teléfonos 985181225 o 985185273, o bien, las 24 horas todos los días a través del la web <http://documentos.gijon.es/cita/>

➤ **OTRAS FORMAS DE PRESENTACIÓN**



En cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre los que se incluye la presentación en las oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezca.

- **La publicación de las Listas provisional y definitiva:**

- Inicialmente, se publicará la primera Lista provisional que incluirá las solicitudes concedidas, denegadas y pendientes de subsanación. El plazo para la presentación de alegaciones y/o aportar documentación será de 10 días hábiles.

Asimismo, se publicará una Lista de reserva de solicitudes respetando el estricto orden de anotación en el registro de entrada del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, que se irá haciendo efectiva a resultas de las subsanaciones y/o alegaciones presentadas a la lista provisional hasta agotar el crédito presupuestario.

- Posteriormente, se publicará la Lista definitiva en la que se indicarán las solicitudes que han sido definitivamente concedidas o denegadas, así como aquellas en las que se tenga por desistido/a al interesado/a.
- Tras la publicación de la Lista provisional y la definitiva, el órgano encargado de tramitación de solicitudes expedirá los vales correspondientes a las solicitudes concedidas y los remitirá acto seguido por correo certificado con acuse de recibo a las personas beneficiarias de la ayuda al domicilio de Gijón indicado en la solicitud.
- No se emitirán duplicados de vales por pérdida, extravío o caducidad.